



La sesión plenaria extraordinaria de hoy ha aprobado dos cuestiones tan importantes como la concesión de las distinciones honoríficas en el marco de las Fiestas de Sant Jaume, Diada de Formentera, así como la ordenanza que permitirá, previa autorización, la ambientación mediante música en vivo en los locales de la isla.

En cuanto al primer punto sobre la aprobación de las distinciones honoríficas de la Fiesta de Sant Jaume, el Pleno del Consell ha aprobado por unanimidad otorgar la distinción de Hijo adoptivo al artista residente en Formentera desde 1958, Erró, en reconocimiento a su estima y generosidad hacia el pueblo de Formentera y otorgar los Premios Sant Jaume a Isidor Torres Cardona, en reconocimiento a su amplia trayectoria en el ámbito social y cultural, a la Asociación de Vecinos del Pilar, en reconocimiento a su trayectoria en el ámbito de la recuperación del patrimonio cultural a través de la organización de los actos lúdicos como la Olimpiada payesa y a título póstumo, a Jaume Verdera Verdera, en reconocimiento a su implicación activa en el tejido sociocultural de Formentera, derivado del campo de la enseñanza. Este año la Medalla de Oro se concederá al Colectivo de la payesía de Formentera, en reconocimiento a todas aquellas personas que a lo largo de la historia han sido vinculadas con nuestro campo. Estos premios se entregarán en un acto institucional en la Sala de Cultura Municipal el próximo 24 de julio, una celebración especialmente relevante y simbólica desde la constitución del Consell Insular de Formentera.

Las candidaturas han sido debatidas y aprobadas por la Comisión de Distinciones Honoríficas, en la sesión celebrada el 8 de julio de 2013, donde están representados todos los grupos políticos con representación en el Pleno junto con el técnico de Patrimonio de la institución insular.

El Reglamento de Distinciones Honoríficas fue creado con el espíritu y con la voluntad de homenajear a los ciudadanos ilustres de Formentera y de reconocerles públicamente los méritos y valores que los han caracterizado, la actitud de servicio y la contribución, consciente o inconsciente, que han hecho en nuestra sociedad. A lo largo de su historia, las Islas Baleares han construido su identidad con las aportaciones y energías de muchas generaciones, tradiciones y culturas, que han convergido en esta tierra de acogida. Así, las Islas Baleares, por la confluencia de una multiplicidad de pueblos y de civilizaciones, a lo largo de su historia, se han convertido en una sociedad dinámica, con un patrimonio cultural y social, tangible e intangible, singular entre todas las culturas del Mediterráneo y del mundo.

### **Medalla de Oro de Formentera**

#### *Colectivo de la payesía de Formentera*

En reconocimiento a todas aquellas personas que a lo largo de la historia han sido vinculadas con nuestro campo, asociados principalmente al movimiento de la cooperativa del campo, unión de agricultores y asociación de ganaderos de Formentera, con el objetivo de defender y perpetuar la producción agroganadera de la isla y reconocer la importancia de su labor en el mantenimiento de nuestro paisaje rural.

### **Premios Sant Jaume**

#### *Jaume Verdera Verdera* (Formentera, 1951-2012 a título póstumo)

En reconocimiento a su implicación activa en el tejido sociocultural de Formentera, derivado del campo de la enseñanza. A nivel social fue secretario de la Coordinadora de Entidades Cívicas y de la Asociación de Ganaderos de Formentera. En el ámbito cultural aporta varios estudios sobre la inmigración isleña en Latinoamérica, durante los siglos XIX y XX, además de ser coordinador local de la redacción de la Enciclopedia de Eivissa y Formentera.

#### *Isidor Torres Cardona* (Formentera, 1951)

En reconocimiento a su amplia trayectoria en el ámbito social y cultural, maestro y político que ha destacado en la defensa y la promoción de la lengua catalana y de las manifestaciones culturales de Formentera, postura que ha defendido desde tres campos: el social, el educativo y el político. Asimismo, ha defendido los derechos de los formenterenses a tener los mismos servicios, como el Hospital de Formentera, y sus propios órganos de gobierno y una autonomía comparable a la del resto de islas.

#### *Asociación de Vecinos del Pilar*

En reconocimiento a su trayectoria en el ámbito de la recuperación del patrimonio cultural a través de la organización de actos lúdicos como la Olimpiada Campesina y las Fiestas de San Juan y el Pilar en la Mola, haciendo eco a la gente más joven, implicándolos en las tareas más

olvidadas de las actividades de nuestra tierra, como son la preparación de silos para la fabricación de carbón, matanzas, elaboración de productos de fabricación artesanal, y aspectos de la cultura inmaterial como las glosas y la canción redoblada.

### **Hijo Adoptivo**

*Guðmundur Guðmundsson (Erró)* (Ólafsvík, 1932)

En reconocimiento a su estima y generosidad hacia el pueblo de Formentera, donde reside desde 1958. Considerado uno desde primeros artistas postmodernos, englobado en el movimiento de Nouvelle Figuration, movimiento precursor del arte pop. En su currículum figuran las mejores galerías de todo el mundo y expuso también en Sala de Exposiciones de Formentera, o más realizó varias donaciones de su obra al fondo artístico y patrimonial de Formentera, como muestra de la estrecha vinculación con esta tierra a pesar de su gran proyección internacional.

El segundo y último punto de la sesión plenaria de hoy, relativo a la **ordenanza reguladora de horarios, amenización y ambientación musical y de condiciones de instalaciones de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas**

, se ha aprobado por

**mayoría absoluta**

con la abstención del Grupo Independiente de Formentera.

Esta ordenanza, aprobada inicialmente el pasado pleno del 26 de abril, es una ampliación de la ordenanza de regulación de horarios que fue aprobada en 2008 y establece unos horarios de apertura para cada tipo de actividad con el fin de evitar la competencia desleal y permitir que dentro del marco legal de cada tipo de actividad, cada uno disponga de su franja horaria.

La ampliación ha dejado los mismos horarios establecidos en la anterior ordenanza y ha incorporado la posibilidad de realizar música en vivo en diferentes tipos de establecimientos en determinadas franjas horarias, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos y poniendo como requisito básico que estén abiertos un mínimo de entre 6 y 11 meses al año, premiando dentro de esta escala a aquellos que abran más meses, para fomentar la desestacionalización. Asimismo, se ha incorporado la posibilidad de solicitar licencias para la celebración de bodas y para la realización de cierres y aperturas cada inicio y final de temporada, siempre que garanticen una temporada de verano larga y se realicen también en fechas de pre y post temporada. Además, incluye una serie de instalaciones mínimas que deben disponer los establecimientos, un tema que estaba sin regular y que se ha aprovechado para incorporar.

Esta nueva regulación se ha llevado a cabo con el trabajo conjunto de las áreas de Turismo, Actividades y Cultura y ha recogido la opinión de los representantes del sector, tanto desde el sector de bar y restauración como desde el colectivo de músicos, que dada la falta de establecimientos que disponen de la correspondiente autorización para la celebración de música en vivo, demandaban una regulación más flexible, sobre todo para la realización de actuaciones durante los meses de invierno. Desde el Consell de Formentera se mantuvo una reunión con todos ellos, a fin de recoger sus propuestas y aprobar una ordenanza adaptada a sus necesidades.

El objetivo de la ordenanza es que los establecimientos que abran más de 6 meses al año puedan dar un valor añadido a su servicio, pero sin incurrir en competencia desleal con aquellos locales como las discotecas o los café concierto que disponen de las autorizaciones necesarias para la realización de conciertos y música en vivo. Así, se permite la ambientación musical, siempre respetando los límites establecidos por la ley de contaminación acústica, en unos horarios concretos favoreciendo a los establecimientos que abren más meses al año, sin que se fomente la realización de macro fiestas, respetando el descanso de los vecinos. En definitiva, se da a los músicos la posibilidad de realizar amenizaciones musicales a la vez que se da un valor añadido a los servicios prestados por los locales y se contribuye a dinamizar Formentera durante los meses de invierno y los meses de inicio y final de temporada, ofreciendo una programación musical regulada.